



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1365-2021-UTEA-CU(e).

Abancay, 15 de setiembre de 2021.

VISTO:

La solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 9158 de fecha 04 de agosto del 2021, presentado por SOFÍA RÍOS QUIROZ, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Bachiller en Derecho, por causa de pérdida del original, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.9 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, es: "Conferir los grados académicos y los títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en concordancia con el literal i) del Artículo 97 del Estatuto Universitario que prescribe: "Conferir grados académicos y títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado y otorgar duplicados o nuevos diplomas de grados o títulos, según corresponda. Así como otorgar distinciones honoríficas".

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo del 2021, en la que concluyen: "Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197, como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo del 2021";

Que, por solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 9158 de fecha 04 de agosto del 2021, presentado por SOFÍA RÍOS QUIROZ, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Bachiller en Derecho, por causa de pérdida del original, conferido por la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0415-2007-CU-UTEA-Ab de fecha 22 de junio del 2007, Diploma N° 11198, libro N° 113, Registro a Fojas 380-381, Barra de Seguridad A00769558; expresando haber sufrido la pérdida del original, por lo que invocando la Ley N° 28626 y el Oficio N° 23-2021-UTEA-SG-GyT de fecha 09 de agosto del 2021; cumpliendo con los requisitos exigidos, pide se le expida el Duplicado de Diploma de Bachiller en Derecho.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1365-2021-UTEA-CU(e).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Anular el Diploma de Bachiller en Derecho aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0415-2007-CU-UTEA-Ab de fecha 22 de junio del 2007, Diploma N° 11198, libro N° 113, Registro a Fojas 380-381, Barra de Seguridad A00769558, conferido a SOFÍA RÍOS QUIROZ, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, consecuentemente otorgar el Duplicado de Diploma de Bachiller en Derecho, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a SOFÍA RÍOS QUIROZ, por los motivos expuestos en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ANULAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, el Diploma de Bachiller en Derecho aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0415-2007-CU-UTEA-Ab de fecha 22 de junio del 2007, Diploma N° 11198, libro N° 113, Registro a Fojas 380-381, Barra de Seguridad A00769558, conferido a **SOFÍA RÍOS QUIROZ**, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, el Duplicado de Diploma de Bachiller en Derecho, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a **SOFÍA RÍOS QUIROZ**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.